POLÍTICA ANTISOBORNO

GILAT NETWORKS PERÚ S.A. es una empresa dedicada al diseño, implementación, operación y mantenimiento de soluciones integrales de telecomunicaciones, infraestructura física y tecnologías de la información. Brinda servicios en todo el territorio nacional, tanto en zonas urbanas como rurales, bajo estrictos estándares de calidad, seguridad, sostenibilidad ambiental y éticos.

GILAT NETWORKS PERÚ S.A. establece la presente Política Antisoborno como parte fundamental de su Sistema de Gestión Antisoborno, aplicable a todas las instancias de la organización, partes internas y externas en cumplimiento de la norma ISO 37001:2025, comprometiéndose a:

1. **Prohibir el soborno en todas sus formas**, ya sea directo o indirecto, incluyendo la oferta, promesa, entrega, solicitud o aceptación de beneficios indebidos.

2. **Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables** en materia antisoborno, así como con los requisitos voluntariamente asumidos por la organización.

3. **Fomentar la cultura de integridad, ética y transparencia** en todas nuestras actividades y relaciones con clientes, proveedores, socios de negocio, autoridades y demás partes interesadas.

4. **Garantizar canales de denuncia seguros y confidenciales**, que permitan a los colaboradores y terceros reportar de buena fe y sin temor a represalias cualquier hecho o sospecha de soborno.

5. **Proteger a quienes denuncien o se nieguen a participar en actos de soborno**, asegurando que no se tomen represalias en su contra.

6. **Mejorar continuamente** el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno mediante la revisión periódica de su eficacia y la implementación de acciones correctivas y preventivas.

GILAT NETWORKS PERÚ S.A. establece como parte de su Sistema de Gestión Antisoborno la realización de procesos de debida diligencia a colaboradores y socios de negocio (socios comerciales, proveedores, consultores, contratistas, etc..), actuales o potenciales, de acuerdo con el nivel de riesgo y los criterios definidos por la organización. En consecuencia, todo colaborador y socio de negocio que mantenga o pretenda mantener una relación comercial con GILAT deberá aceptar y colaborar de manera oportuna con dichos procesos, proporcionando la información y documentación que GILAT requiera razonablemente para su ejecución y evaluación.

La organización ha designado a un oficial de cumplimiento antisoborno quien tiene la responsabilidad y autoridad para supervisar, asesorar, orientar a todo el personal, así como asegurarse el cumplimiento de requisitos de antisoborno e informar el desempeño del sistema de gestión a la Alta Dirección, ante ello, cualquier inquietud, acto o sospecha de soborno pueden comunicarse a los correos electrónicos: **oficialdecumplimiento@gilatla.com.**

Esta política aplica a todos los colaborades, directivos, socios de negocio y cualquier parte que actúe en nombre o representación de **GILAT NETWORKS PERÚ S.A.** Su cumplimiento es obligatorio y cualquier infracción será sancionada conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos de la organización, entre ellas el término de la relación contractual que se tenga.

Formulario de reporte o sospecha de soborno:

La Alta Dirección pone a disposición la presente política a sus partes interesadas.

Lima, 23 de octubre del 2026

YVETH ROMERO V°B° GN PERÚ S.A.

Arieh Rohrstock
Gerente General

Gilat Perú Proprietary and Confidential